



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de noviembre del 2006  
No. 94

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACION PARA NOTIFICADOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO, MEX.

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCION PARA DESIGNAR COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1491-B1, 3995, 1546-A1, 1548-A1, 4081, 4082, 4083, 4084, 4086, 4077, 4066, 4070, 4073, 4076, 1549-A1, 1547-A1, 4085, 1549-A1, 4080, 4087 y 4088.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4089, 4090, 1550-A1, 4067, 4071, 4074, 4075, 4091, 4079, 4072, 4069 y 4078.

## SUMARIO:

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 91, 92 fracción III, 94 96, 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

## CONVOCA

a los interesados en participar en el

### CURSO DE FORMACIÓN PARA LA SIGUIENTE CATEGORÍA

**NOTIFICADOR JUDICIAL**  
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizará en las Regiones Judiciales de

**TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO**

Bajo las siguientes

#### B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como por los artículos 93 al 100, 102, 103, 106, 109 y 110 del Reglamento de la Escuela Judicial.

#### 1.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta;
- F) Aprobar el examen de selección;
- G) Los aspirantes internos deberán presentar copia de nombramiento vigente y del oficio que los acredite como exigencia legal en su caso

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos para ingresar al curso, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación recientes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Dos fotografías tamaño infantil a color;
9. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** 22 de noviembre de 2006, de las 9:00 a las 15:00 hrs. y de las 17:00 a las 20:00 hrs.

3.- **APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:** 05 de diciembre de 2006, a las 17:00 hrs.

4.- **CALIFICACIÓN:** La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.

5.- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** 13 de diciembre de 2006

6.- **INICIO DE LOS CURSOS:** 22 de enero de 2007, a las 17:00 hrs.

7.- **CUPO MÁXIMO:** 20 participantes por categoría.

8.- **LUGAR:** Las actividades se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte; No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01 722-213 0884 directo, 215 9027 y 2 153353 exts. 109, 110, 111 y 112.

**Tlalnepantla:** Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 metros Vallejo s/n, Col. El Tenayo. Teléfono: 01 55 53098319

**Texcoco:** Escuela Judicial del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Estado de México**

**Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz  
(Rúbrica).**

**El Director General de la Escuela Judicial**

**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, 08 de noviembre de 2006.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN MATEO ATENCO  
2006 – 2009

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR COORDINADOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 31, FRACCIONES IX BIS Y XLII; 147-A Y 147-B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES,

**CONVOCA**

A LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, INTERESADOS EN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR:

"COORDINADOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS"

CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

**I.- De los aspirantes:**

- 1.1 Durante el tiempo de su cargo, el coordinador no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos; ni realizar cualquier actividad proselitista
- 1.2 Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser originario del Municipio de que se trate o vecino de él, con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años.
  - b. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y de reconocida honorabilidad en su Municipio.
  - c. No desempeñar ningún empleo o cargo público al momento de asumir sus funciones en la coordinación.
  - d. Tener más de 25 años al momento de su designación.
  - e. Contar preferentemente con Licenciatura o especialización en el área de Derechos Humanos.
- 1.3 Los aspirantes al cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos deberán entregar en el lugar que señala la presente Convocatoria, los documentos siguientes:
  - a. Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento
  - b. Constancia de residencia (original)
  - c. Credencial para votar con fotografía (copia)
  - d. Cartilla del Servicio Militar Nacional (copia)
  - e. CURP (copia)
  - f. Constancia de no antecedentes penales (original)
  - g. Acta de nacimiento (copia)
  - h. Constancia de estudios (copia)
  - i. Currículum Vitae
  - j. Una breve exposición de motivos
  - k. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de que no desempeñan ningún cargo público al momento de ser nombrados Coordinadores.

**II.- Del plazo para presentar documentos y lugar de recepción:**

La recepción de solicitudes y documentos se realizará en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Méx. ubicadas en Av. Juárez No. 302 Bo. San Miguel en el centro, del 06 al 09 de noviembre del 2006 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

**III.- De la selección:**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de recepción de solicitudes y documentación, la Secretaría del Ayuntamiento enviará los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Recibidos éstos, por el Comisionado de los Derechos Humanos en la Entidad, elegirá una terna de entre los solicitantes a ocupar el cargo. Presentada la terna, en Sesión de Cabildo, será designado el Coordinador (a) Municipal de Derechos Humanos.

**IV.- De los resultados:**

La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la Convocatoria; en el mismo tiempo, el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal, o en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

**V.- De la toma de protesta:**

La toma de protesta de la persona designada se realizará en Sesión de Cabildo en la que se invitará al Comisionado de los Derechos Humanos de la Entidad o un representante que éste designe.

Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Dado en San Mateo Atenco Estado de México a los 04 días del mes de noviembre del año 2006.

**A T E N T A M E N T E****AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**

**ARQ. JOSÉ C. ESCUTIA PORCAYO**  
**SECRETARIO**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

La parte actora MARIA PETRA CONSUELO CARMONA JARAMILLO, por su propio derecho en el expediente número 494/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 185, de la colonia El Sol de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colinda con lote 8, al sur: en 20.00 metros y colinda con lote 10, al oriente: en 10.00 metros y colinda con lote 23, y al poniente: en 10.00 metros y colinda con calle 8. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte 20 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1491-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 351/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL E. CABALLERO ORTEGA Y OLGA LETICIA MONDRAGON CARRILLO, en contra de ELADIO GONZALEZ ZUÑIGA Y/O

HELADIO GONZALEZ ZUÑIGA Y MINERVA OLIVA HIEDRA MARTINEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Héroes del Cuarenta y Siete sin número y/o Camino Real número 56, en el poblado de San Antonio Buenavista, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.50 metros con Ignacio Vallejo, al sur: con varias líneas divididas de la siguiente forma: 35.00 metros con calles Héroes del Cuarenta y Siete, misma que es de su ubicación, de sur a norte: 4.50 metros linda con Elodia Mejía, de oriente a poniente: 18.80 metros y linda con Elodia Mejía, de sur a norte: 6.00 metros linda con Félix Hiedra, norte a sur: 6.00 metros linda con Félix Hiedra, oriente a poniente: 37.00 metros linda con Elodia Mejía, de oriente a poniente: 41.00 metros linda con Madornio Romero, al suroeste: 4.00 metros con privada Héroes del Cuarenta y Siete, al poniente: 115.00 metros repartido en tres líneas, la primera de 42.20 metros linda con Severa Romero, la segunda 55.20 metros linda con Angela Sánchez y la última 18.30 metros linda con Daniel Micio, con una superficie total 6,693.00 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 522-12904, volumen 275, libro primero, fojas 63, de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y en el volumen 327, libro primero, partida 1092-9830, a fojas 090, de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, con clave catastral 1012553004000000, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5'120,145.00 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, por lo que se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del cursante, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base en el remate. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien

corresponda proceda a diligenciarlo, realizando la publicación de los edictos respectivos y facultando al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del mismo. De igual forma y en razón de que el domicilio del acreedor GREGORIO GONZALEZ ORTIZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente del distrito judicial de Lerma de Villada, México, para que ordene a quien corresponda cite al mencionado acreedor GREGORIO GONZALEZ ORTIZ en su domicilio ubicado en Hacienda de la Guaracha número 27, en el fraccionamiento Santa Elena, en San Mateo Atenco, Estado de México, a la primera almoneda que tendrá verificativo en día y hora señalados en líneas que anteceden. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del cursante.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

3995.-6, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 269/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ CISNEROS Y MANUEL JAVIER HERNANDEZ CISNEROS, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Colector La Quebrada, número 15, casa 18, del condominio 9, Colonia Valle Esmeralda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo resultante de la media aritmética de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1546-A1.-10, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. LUIS ARIAS BALDERAS, por su propio derecho, bajo el expediente número: 1031/06, relativo al Juicio no contencioso inmatriculación judicial, promovido por LUIS ARIAS BALDERAS, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, domicilio bien conocido, en el Barrio de Santa María, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 21.90 m con Manuel Ramírez Hernández, hoy posesión de Juan Ramírez Vera, al oriente: 32.00 m con Antonia Vera de Escalona hoy posesión de Adolfo Alanís Ramos y Pablo Barrera "N", al poniente: 31.00 m con Pedro Arias Vera, con una superficie aproximada de: 691.40 m2.

Debiéndose publicar por dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa Ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1548-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: AGUSTIN LEMUS MUCIÑO.

En el expediente número: 734/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA MARIA CONCEPCION GOMEZ-TAGLE FERNANDEZ, demanda del señor AGUSTIN LEMUS MUCIÑO, disolución del vínculo matrimonial, aseguramiento de una pensión alimenticia para la señora ANA MARIA CONCEPCION GOMEZ-TAGLE FERNANDEZ y para la menor LAURA LEMUS GOMEZ-TAGLE, y el pago de gastos y costas judiciales.

Estableciendo en los hechos: que la señora ANA MARIA CONCEPCION GOMEZ-TAGLE FERNANDEZ, contrajo matrimonio con AGUSTIN LEMUS MUCIÑO en fecha 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y establecieron su domicilio conyugal y que fue el último en Camino Viejo a San Lorenzo sin número, actualmente calle Coahuila número 113, interior 8, Colonia Santa María de las Rosas, en Toluca, Estado de México.

Durante el matrimonio se procrearon tres hijos de nombres: JUAN MANUEL, MARCO ANTONIO Y ANA LAURA, todos de apellidos LEMUS GOMEZ-TAGLE. Se manifiesta que la señora ANA MARIA CONCEPCION GOMEZ-TAGLE FERNANDEZ, está separada del señor AGUSTIN LEMUS MUCIÑO, desde el día 20 de marzo de mil novecientos noventa y ocho toda vez que el señor abandonó a la hoy actora y el domicilio conyugal donde vivían y jamás regresó, cuestión que ha hecho que la suscrita haya tenido que solventar los gastos de manutención de la familia y del domicilio conyugal. Además de que el demandado siempre se caracterizó por ser una persona desobediada para con los hijos.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Boletín Judicial, debiéndose hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para ello, el secretario deberá fijar en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

4081.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

DALILA DOLORES HERNANDEZ URBAN, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de APOLONIO URBAN Y ELIZABETH MICAELA HERNANDEZ URBAN, radicarón bajo el número de expediente 470/06.

Fundándose en las siguientes prestaciones:

1).- Que mediante resolución judicial se declare que por el tiempo y las condiciones en que he poseído una fracción del inmueble ubicado en el paraje "El Calvario Segundo" municipio de Tultepec, Estado de México, cuya nomenclatura actual es Primera Cerrada de Benito Juárez, sin número, paraje "El Calvario Segundo", Barrio de San Martín Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida setenta y cuatro, volumen tercero, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, nombre de Apolonio Urbán, como propietario, me he convertido en propietario del mismo por haber operado la prescripción positiva en mi favor.

2).- En virtud de lo anterior se ordene la cancelación parcial del asiento referido y se inscriba la sentencia en uno nuevo a mi nombre.

3).- De acuerdo a la actitud procesal, que asuma el demandado el pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, se ordena emplazar al demandado a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Citado.-Los que se expiden en el día veintinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4082.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 866/1999.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SERFIN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ Y LETICIA PLASCENCIA ESCALANTE, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado: consistente en el Departamento "B" 4 del Módulo B, del Conjunto en Condominio 6 de la calle Tercera de Salinas, lote sin número del predio denominado Las Salinas, en el Barrio de San Pedro, en Texcoco, Estado de México, y para

que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resuta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-México, D.F., a 19 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

4083.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 993/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSEFINA GOMEZ ENSASTEGUI, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en la calle de Hidalgo número 51, de la Comunidad de Santa Martha, Municipio de Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 m y colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 16.80 m y colinda con Luisa Ensastegui Aguilar, al oriente: 23.80 m y colinda con Susana Jiménez Solís, al poniente: 23.80 m y colinda con privada. Con una superficie de: 403.90 m<sup>2</sup>, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha veinte de octubre del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, por lo que, se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete, así como, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, octubre treinta del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

4084.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 789/2006.  
PRIMERA SECRETARIA. \*

JOSE CARMEN ROGELIO CRUZ CORTES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de "Información de Dominio", respecto del terreno denominado "Opitzaco", ubicado en calle Dos de Marzo, sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: panteón particular, propiedad de Silverio Pérez Rodríguez, al sur: 15.00 m con Pedro Díaz Miranda, al oriente: 15.00 m con calle Dos de Marzo, al poniente: 15.00 m con Pedro Díaz Miranda.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4086.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 627/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de información de dominio, promovido por HERIBERTO REYNALDO MENDOZA CAMPOS.

El Juez mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón número ciento uno en el Municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con Celso Dolores Mendoza Campos, al sur: 19.20 m con Juan Manuel Cápula Sánchez, al oriente: 12.99 m con sucesión de Felipe Mendoza Sánchez, y al poniente: en dos medidas 8.79 m con Celso Dolores Mendoza Campos, y 4.20 m con Juan Manuel Cápula Sánchez, con una superficie total aproximada de: 249.39 m2.

Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4077.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

GERARDO JESUS LEON GONZALEZ e IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y LA EMPRESA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 1180/01-2, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), promovido por ISAI LEON CRISANTO a través de su apoderado legal LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT en contra de GERARDO JESUS LEON GONZALEZ e IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A. DE C.V., por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, la juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados a quienes se le hace saber que ISAI LEON CRISANTO a través de su apoderado legal LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión, identificado con el número 160/2000, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, promovido por el señor GERARDO JESUS LEON GONZALEZ en contra de IGNACIO GAVALDON SALAMANCA y la empresa denominada LOS PILARES, S.A.; B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito a favor del señor GERARDO JESUS LEON GONZALEZ, ordenada por auto de fecha cuatro de agosto; C).- El pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le siguen causando al actor con motivo de la tramitación de dicho juicio, los cuales en su momento procesal oportuno serán cuantificados; D).- El pago de gastos y costas que resulten de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber a IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y LA EMPRESA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A. DE C.V., que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que persona

moral deberán comparecer a través de su representante o apoderado legal, apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4068.-10, 23 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y PERSONA MORAL DENOMINADA FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 1179/01-1, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), promovido por ISAI LEON CRISANTO a través de su apoderado legal LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT en contra de MARIA DE SAN JUAN LEON GONZALEZ, IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A. DE C.V., por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, el juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados IGNACIO GAVALDON SALAMANCA Y PERSONA MORAL DENOMINADA FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A., a quienes se le hace saber que ISAI LEON CRISANTO a través de su apoderado legal LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión, identificado con el número 160/2000, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, promovido por la señora MARIA DE SAN JUAN LEON GONZALEZ en contra de IGNACIO GAVALDON SALAMANCA y la empresa denominada LOS PILARES, S.A.; B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito a favor de la señora MARIA SAN JUAN LEON GONZALEZ; C).- El pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le siguen causando al actor con motivo de la tramitación de dicho juicio, los cuales en su momento procesal oportuno serán cuantificados; D).- El pago de gastos y costas que resulten de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que persona moral deberá comparecer a través de su representante o apoderado legal, apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo

Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- El Primer Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.- Rúbrica.

4070.-10, 23 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 338/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ en contra de ARMANDO AGUILUZ SOTELO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, ordenó emplazar a ARMANDO AGUILUZ SOTELO por edictos que contendrán una relación suscita de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: A).- El cumplimiento de su obligación pactada en instrumento público, consistente en la desocupación y entrega del inmueble con construcción ubicado en la calle Calzada del Panteón, hoy calle Miguel Hidalgo anteriormente número 426, actualmente número 440, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México; B).- El pago de daños y perjuicios lo que cuantificados serán en ejecución de sentencia, por las causas y motivos que señalaré en los hechos; C).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Se expide el presente a los trece días de octubre del dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4073.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 628/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por CELSO DOLORES MENDOZA CAMPOS, en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, el juez de los autos autorizo la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón número 101, en el municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 3.12 m con calle Ignacio Rayón y 19.56 m con Ulises Mendoza Campos y 14.34 m con Román José Mendoza Campos; al sur: en dos líneas 19.20 m con Juan Manuel Capula Sánchez y 19.20 m con Heriberto Reinaldo Mendoza Campos; al oriente: en dos líneas 8.79 m con Heriberto Reinaldo Mendoza Campos y 17.11 m con sucesión de Felipe Mendoza Sánchez; al poniente: en tres líneas 4.45 m, 4.40 m y 4.00 m con calle Ignacio López Rayón.

Tenango del Valle, México, octubre veintiséis del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4076.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 209/2005.

NOTIFICACION A JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

Se hace de su conocimiento que la señora SOLEDAD GUADALUPE ALVARADO HIDALGO, promueve el juicio de divorcio necesario en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, radicado en el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el número de expediente 209/2005, en el cual el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dos de junio del dos mil cinco, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndose saber que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda para el traslado correspondiente.

Relación sucinta de las prestaciones: A.- El divorcio necesario, con fundamento en el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B.- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para nuestro menor hijo de nombre JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ALVARADO; C.- El pago de pensiones alimenticias caídas a razón de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.- Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: CANDIDO ARIZA ACEVEDO.

En el expediente marcado con el número 731/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NATIVIDAD ARIZA JIMENEZ en contra de CANDIDO ARIZA ACEVEDO, en el que por auto dictado en fecha dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CANDIDO ARIZA ACEVEDO, ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A.- Del C. CANDIDO ARIZA ACEVEDO,



demando la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Tultitlán número treinta y seis, de la Colonia Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.42 m colinda con lote diez; al noroeste: 10.00 m colinda con calle Tultitlán; al sureste: en 8.575 m colinda con lote cinco; al suroeste: en 18.00 m colinda con lote tres, teniendo dicho inmueble una superficie total de 177.21 (ciento setenta y siete metros cuadrados); B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, relacionados con los siguientes hechos: Hecho I. En fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, nos reunimos, el señor CANDIDO ARIZA ACEVEDO en su calidad de vendedor y la suscrita en carácter de compradora, para celebrar un contrato de compraventa, por medio del cual el señor CANDIDO ARIZA ACEVEDO vendió a la suscrita el inmueble materia del juicio en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100... Hecho II. En el mes de junio al estar realizando trámites legales diversos respecto del inmueble materia del juicio, soy informada que el referido inmueble aún se encuentra en el Registro Público de la Propiedad a nombre de CANDIDO ARIZA ACEVEDO... Hecho III. La posesión que gozo y disfruto sobre el bien inmueble objeto del presente juicio desde el día dieciocho de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve hasta la actualidad ha sido en concepto de propietario... haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veinticuatro de octubre del dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: OTTO DAHLL.

En el expediente marcado con el número 525/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por AGAPITA BECERRIL OSNAYA en contra de OTTO DAHLL Y JOSE MENDOZA MARTINEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se le declare propietario de la fracción del inmueble ubicado en domicilio conocido en la Colonia Caja de Agua, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B).- Que mediante resolución judicial que se emita se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo de la fracción del inmueble ubicado en domicilio conocido en la Colonia Caja de Agua, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de OTTO DAHLL para que a su vez se inscriba a su nombre la fracción del inmueble materia del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha primero de diciembre del año de mil novecientos noventa, adquirió en propiedad una fracción del inmueble ubicado en domicilio conocido en la Colonia Caja de Agua, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado mediante contrato privado de compra venta con el señor JOSE MENDOZA MARTINEZ, y la fracción del inmueble que adquirió contiene una superficie de 5,353.85 metros cuadrados, teniendo el lote las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 82.27 m

y colinda con Ana Becerril Osnaya; al sur: en 163.05 m en tres líneas con diferentes posiciones de oriente a poniente 78.05 m y colinda con propiedad de la Familia Rivera Vega, 41.90 y 43.10 m y colinda con propiedad de María Becerril Osnaya; al oriente: 68.45 m y colinda con Felipe Becerril Osnaya; al poniente: en 53.45 m y colinda con propiedad de Nicolás Cruz Atanasio; 2.- La fracción del inmueble descrito se encuentra dentro del perímetro de lo que forma parte del Rancho denominado "La Concepción", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo la partida número 613, volumen 6, sección primera de fecha 30 de junio de 1922, y que aparece inscrito a favor de OTTO DAHLL; 3.- La fracción del inmueble descrito en el numeral número uno, lo ha poseído desde hace más de catorce años en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que tomo la posesión desde el momento que lo adquirió, realizando actos de posesión desde el conocimiento de vecinos como de diversas personas las cuales presentara en su momento procesal oportuno, por lo cual procede considerar que ha reunido las condiciones exigidas por el artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México, para su favor, que ha adquirido la propiedad de dicha fracción del inmueble descrito, y se ordene la cancelación y tildación de la inscripción de la fracción del inmueble a favor de OTTO DAHLL, bajo la partida 613, volumen 6, sección primera de fecha 30 de junio de 1922. El juez por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintitrés de septiembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 789/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y ESTELA RUIZ DURAN.

PRESTACIONES.

A).- Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 20 y 21 con una superficie de 751.00 m<sup>2</sup> y 789.09 m<sup>2</sup> respectivamente, ambos ubicados en la manzana 01, de Avenida Central, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, con las medidas y colindancias que se detallan en los certificados de inscripción que exhibió como fundatorios de su acción y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida

87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor; B).- Ad Procesum: de la señora ESTELA RUIZ DURAN, en virtud del contrato de compra venta que celebraron el día 14 de febrero de 1994, respecto de los lotes ya descritos en líneas anteriores, documento mediante el cual se puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a su favor en forma positiva; C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se declare legítimo propietario de los lotes ya descritos mismos que posee se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a su favor y del auto que la declara ejecutoriada.

#### HECHOS.

1.- En fecha 15 de junio de 2006, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscritos al municipio de Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla, México, expidió a favor del promovente dos certificados de inscripción respecto de los lotes ya mencionados en líneas anteriores, certificados que se acompañan a la presente demanda con los folios números 17096 y 17097, y el cual cada uno de ellos certifica que: Habiéndose practicado una búsqueda en los volúmenes correspondientes de esa oficina conforme a lo solicitado se encontró que: bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 20 de noviembre de 1968 aparece inscrito a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., del inmueble ya descrito, con superficie que aparece al anverso del presente y sin especificar medidas y colindancias, haciéndose constar que no es posible determinar si dicho lote aparece vendido toda vez que la partida citada se encuentra deteriorada, los lotes de terreno descritos anteriormente y que tiene en posesión y de los cuales hoy demandando la usucapión tiene las siguientes medidas y colindancias: lote 20: al norte: 20.00 m y linda con terreno de la Ex-Hacienda "La Encarnación"; al sur: 20.00 m y linda con Avenida Central; al oriente: 35.95 m y linda con lote 19; al poniente: 38.24 m y linda con lote 21, cubriendo una superficie total de 751.00 m<sup>2</sup>; lote 21: al norte: 20.00 m linda con propiedad de la Ex-Hacienda "La Encarnación"; al sur: 20.00 m y linda con Avenida Central; al oriente: 38.24 m y linda con lote 20; al poniente: 40.31 m y linda con lote 22, cubriendo una superficie total de 789.9 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintitrés de octubre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

MAXIMILIANO SANCHEZ MENDOZA.

EDUARDO CASTAÑEDA ISAIAS, promoviendo en carácter de endosatario en procuración de la parte actora ROBERTO CAMACHO SALAZAR, demandó a MAXIMILIANO SANCHEZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número: 116/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en este Juicio, se

señalan las trece horas del día veintisiete de noviembre del presente año, respecto del inmueble ubicado en Paso de Juárez, manzana uno, lote nueve, Colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo realizarse dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, sirviendo como base de venta la cantidad de \$370,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1547-A1.-10, 15 y 21 noviembre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 881/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ, en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ. Se señalan las nueve horas del día cinco de diciembre de dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, Colonia Jardín, Acapulco, Guerrero, Código Postal 39422, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble por los peritos de las partes, por lo que, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, trece de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1547-A1.-10, 15 y 21 noviembre.

#### JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente número 193/06-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRUNO GILES VALLE en contra de LAURA PONCE JAUREGUI, la Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se señalaron las doce horas del día cinco de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. 37, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: con dirección al poniente del punto V40, a la VE, 3,916; del VE a la VD 4, 198; de VD a la VC 3,887; de la VC a la VB 4,293; de VB a la VA 3,212; de VA a la VF 5,559; de VF a la V42 5, 820; todas colindan con proyecto de calle Manuel Peña y Peña. De V42 a la V43, 27, 463; de V43 a la V44, 10, 093; de V44 a la V45, 9,958; de V45 a V45B 10,143; de la V45B, a la V46 9,854; de la V46 a la V47, 9,952; de la V47 a la V48, 3,145; de la V48 a la V49, 3,471; V49 a la V50 2,825; de la V50 a la V51, 7,043; de la V51 a la V52, 3,382; de la V52 a la V53, 3,117; de V53 a la V54, 2,379 de la V54 a la V55, 19,776; de la V55 a la V56, 15,400; de la V56 a la V57, 9,125; de la V57 a la V58, 16,092; de la V58 a la V59, 10,309; de la V59 a la V60,

9.072; de la V60 a la V61, 11.832; de la V61 a la V62, 14.572; Todas colindan con la colonia Casa Blanca: de V62 a la V63 7.878, colindan con calle Josefa Ortiz de Domínguez, quiebra por el sur: de poniente a oriente con las siguientes líneas; de V63 a V64, 18.980; de V64 a V65, 9.927; de V65 a la V66, 24.721; de V66 a la V67 12.762; de la V67 a la V68, 26.139; todas colindan con la colonia Casa Blanca: Quiebra al oriente: de sur a norte: con las siguientes líneas: de V68 a la V8 19.431; de V8 a la V9, 52.865; de V9 a la V10, 13.925; de V10 a V12, 7.960; de V12 a V13, 3.508; de V13 a V14, 28.903; de V14 a V15, 2.146; Todas colindan con la colonia Casa Blanca: de V15 a V16, 24.402; de V16 a V17, 28.951; de V17 a V18, 1.986; de la V18 a la V19, 20.179; Todas colindan con el fraccionamiento El Ensueño I, II y III: de V19 a la V20, 14.228; con proyecto de la calle Lirios: Quiebra por el norte de oriente a poniente de la V20 a la V19A, 15.723; de la V19A a la V17B, 19.322; de la V17B a la V16A, 30.258; de la V16A a la V15B, 10.513; de la V15B a la V15A, 15.533; de la V15A a la V45A, 122.96; de la V45A a la V41B, 55.108; de la V41B a la V41, 3.218; de la V41 a la V40A, 8.154; de la V40A hasta llegar al punto de partida V40, 10.411, metros todas estas líneas colindan con el lote uno resultante de la subdivisión. Superficie total: Doce mil ochocientos cincuenta y seis metros con setecientos treinta y dos milímetros cuadrados. Dentro del inmueble se encuentran construidos tres módulos habitacionales: El Primer Módulo Habitacional se ubica al punto cardinal-sur-poniente, el cual se compone de una planta, de tipo arquitectónico Mexicano. Consta de cuatro recámaras; dos de ellas con puertas de madera, tapiz, piso de duela de madera y alfombra, ventanas de herrería, las otras dos recámaras con puertas de madera, acabados de pasta, piso de duela de madera y alfombra, ventanas de herrería en la sala y comedor a doble altura con puertas de madera, piso y muros cubiertos por duelas de madera barnizada, plafón de vigas y tablonés de madera barnizados, chimenea de mármol, ventanas de madera con vidrio biselado, cocina y ante comedor forrado de azulejo y piso cerámico, ventanas de aluminio; recibidor con ventanas de aluminio y puerta de madera con vidrio biselado, piso de mármol muros recubiertos con duela de madera barnizada, la tercera con piso de mosaico ventanas de madera y vidrios biselados, superficie construida en casa habitación: 255.25 M2. Segundo módulo habitacional se ubica al punto cardinal-poniente, el cual se compone de una planta, de tipo arquitectónico Mexicano. Casa de tres recámaras dos de ellas con firme de concreto, alfombra, con acabados de yeso, pintura en muros, tirol planchado en plafond, la otra recámara, estudio y sala comedor, con firme de concreto, alfombrada y acabados de yeso con pasta y tirol planchado en plafond, cocina con piso cerámico y recubrimientos de azulejo en muros, tirol planchado en plafond, dos baños con piso de mármol recubiertos de azulejo, pasillo con piso de granito, el cuarto de servicio, patio servicio y pórtico con firme de concreto, acabados de yeso y aplanado en muros a base de mortero (calhidra, cemento y arena) acabado con pintura vinílica en muros, la cancelería exterior es de herrería e interior de madera barnizada, aplanados exteriores de mortero (calhidra, cemento y arena). Con pintura vinílica. Superficie construida en casa habitación: 213.84 M2. Tercer Módulo Habitacional se ubica al punto cardinal oriente el cual se compone de una planta, de tipo arquitectónico Mexicano. Casa con estudio, sala, comedor, dos salas de T.V., tres recámaras, cuarto de usos múltiples, cuarto de servicio, con piso de concreto, alfombra acabados de tirol planchado, tres baños con piso de cerámica, mármol, azulejo, cocina con piso de cerámica, azulejo, acabados de tirol, cancelería exterior de aluminio y herrería, la cancelería interior y el acceso son de madera acabada en barniz, teja cerámica en techos, aplanados exteriores acabado fino de mortero y pintura vinílica. Módulo 3 Habitacional: Casa superficie construida en casa habitación 327.50 M2. Accesorios.- Accesorios Módulo 1, 2, y 3.- Casa de Muñecas: muros de tabique rojo aparente, loza de concreto armado y teja superficie construida 7.56 M2. Cuarto de Servicio: contiene bodega, perreras, cuarto de servicio con baño, cuarto de lavado y planchado, tiene loza de concreto armado con muro de tabique rojo recocido y aplanados de mortero (calhidra, cemento y arena), pintura vinílica. Superficie construida: 78.75

M2. 2 Aulas: medio baño, piso cerámico, acabados de tirol planchado en plafond, muro de tabique rojo con mortero, acabado fino y rústico, cancelería de aluminio, superficie construida: 72.40 M2. Garage: firme de concreto techumbre a base de perfil tubular y lámina, aplanados exteriores de mortero (calhidra, cemento y arena). Con pintura vinílica, superficie construida en garage 110.50 M2. Salón de usos Múltiples: Con piso de granito, cancelería de herrería, aplanados de yeso y mortero (calhidra, cemento y arena), con pintura vinílica y medio baño. Superficie construida en salón 137.75 M2. Dos Bodegas: En obra gris, con muros aplanados rústicos de mortero, loza de concreto armado y una parte con techumbre de lámina. Superficie aproximada 18.92 M2. Bebedero-Alberca: Muros de tabique rojo, cadenas, castillos de concreto armado, recubierto de azulejo, con cuatro bases con esculturas de 80.00 cm., de altura cada uno. Y un diámetro de cinco metros. Fuente de Cantera: de 3.00 metros de diámetro. Cisterna Uno: Cadenas castillos muros y loza de concreto armado con equipo de bombeo de 10.00 M3. Cisterna Dos: Tipo Rotoplas, de 10.00 M3, con equipo de bombeo. Tinaco Elevado: Con base de estructura de fierro a una altura aproximada de 10.00 mts. con equipo de bombeo. Borda Perimetral y Accesos: Hechos a base de cadenas, castillos de concreto armado, muros de tabique rojo, acabado rústico y aplanado con mortero (calhidra, cemento y arena), pintura vinílica. Zahuán Eléctrico de Aluminio: acceso principal: Dos zaguanes de herrería, andadores de circulaciones: De concreto con espesor de 8.00 a 12 cm y ancho de 2.00 a 5.00 mts. aprox. Sistema de Riego por aspersores. Red eléctrica y alumbrado. Árboles frutales: formato, peraf 25, ciruelo 12, nogal 1, manzano 5, capulín 5, durazno 3, chabacano 3, palmeras 1, cedro blanco 27, tejocotes 1, naranjo agrio 2, limones 1. Calidad y clasificación de la construcción: de tipo adecuado. Número de niveles.- Módulo 1: Habitacional un nivel. Módulo 2: Habitacional un nivel con una bodega en planta alta. Módulo 3: Habitacional dos niveles. Accesorios. Casa de muñecas: un nivel. Cuarto de servicio: un nivel. Dos aulas: un nivel. Salón de usos múltiples: un nivel. Bodega: dos niveles. Edad aproximada: Módulo 1: Habitacional: 54 años. Módulo 2: Habitacional 19 años. Módulo 3: Habitacional 19 años. Accesorios. Casa de muñecas 17 años. Cuarto de servicio: 17 años. 2 aulas: Tres años. Garage: 17 años. Salón de usos múltiples 17 años. Bodega 17 años. Bebedero-Alberca 19 años. Fuente 19 años. Andadores y circulaciones 19 años. Cisterna uno 50 años. Cisterna dos 19 años. Tinaco elevado 50 años. Borda perimetral y accesos: 19 años. Sistema de riego por aspersores: 1 año. Vida útil remanente 50 años, aproximadamente. Estado de conservación bueno adecuado. Calidad de proyecto planimetría arquitectónica tipo tradicional mexicano. Datos registrales: volumen 461, libro primero, sección primera, partida 21 de fecha 28 de marzo del año 2003, folio 2087, fojas cero, a nombre de la señora LAURA PONCE JAUREGUI VDA. DE ROSALES. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,695.121.35 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 35/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos. Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, para la parte actora en caso de que no se presenten postores, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el precio que para subastar se fije en la presente almoneda. Debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4085.-10, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.**

En el expediente marcado con el número 798/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ZACARIAS CARBAJAL TREJO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y AURELIO VELAZQUEZ MARIN, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: a).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 19, 20 y 21 de la manzana VI, con diversas superficies y que se encuentran ubicados en Retorno de los Colibries, esquina con Avenida Central, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en los certificados de inscripción que exhibo como fundatorios de mi acción y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968, d).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno número 19, 20 y 21 de la manzana VI, del Retorno de los Colibries, esquina con Avenida Central, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo se proceda a su inscripción, teniendo las siguientes medidas y colindancias los predios que pretende usucapir, lote 19, al norte: 33.65 metros con lote 18, al sur: en 50 metros con lote 20, al oriente: en 27.20 metros con lote 15 y al poniente: en 17.92 metros con Retorno de los Colibries, con una superficie de 794.39 metros cuadrados, lote 20, al norte: 50 metros con lote 19, al sur: en 40 metros con lote 21, al oriente: en 23.97 metros con lote 12 y 13 y al poniente: en 15 metros con Retorno de los Colibries y 2.80 metros con Retorno de los Colibries, con una superficie de 1,168 metros cuadrados, lote 21 al norte: 40 metros con lote 20, al sur: en 64.25 metros con lotes 44, 45 y 46, al oriente: en 52.83 metros con lotes 10 y 11 y al poniente: en 13.10 metros con Retorno de los Colibries, con una superficie de 1,564 metros cuadrados, así mismo ignorando el domicilio del codemandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de julio del dos mil seis, ordeno emplazar al mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Estado de México, y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 831/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ZACARIAS CARBAJAL TREJO en su contra y de AURELIO VELAZQUEZ MARIN, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- . . . de Financiera Comercial Mexicana, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno 17, manzana VI, con superficie de 823.94 m2 y que se encuentra ubicado en Retorno de los Colibries, esquina con Avenida Central, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, . . . B).- . . . de AURELIO VELAZQUEZ MARIN. . . respecto al lote de terreno 17, manzana VI, del Retorno de los Colibries, esquina con Avenida Central, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, se me puso en posesión jurídica y material del lote de terreno. . . C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario. . . se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

**HECHOS**

1.- En fecha doce de septiembre de dos mil seis, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. . . expidió el favor del promovente dos certificados de inscripción. . . 2.- El lote de terreno descrito. . . y que tengo en posesión y del cuales hoy se demanda la usucapión tiene las siguientes superficies, medidas y colindancias: lote 17, al norte: 20.00 metros y linda con Avenida Central, al sur: 27.93 metros y linda con lote 18, al oriente: 17.50 metros y linda con lote 16, al poniente: 15.00 metros y linda con Retorno de los Colibries, superficie de 823.94 metros cuadrados. 3.- Lote de terreno que poseo con las siguientes características: pública. . . pacífica. . . de buena fe y en calidad de propietario. . . continúa. . . 4.- El lote 17. . . los estoy poseyendo junto con mi familia desde el día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**NOTIFICAR A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y  
FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 757/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por HERRERA RODRIGUEZ SALVADOR, promoviendo por su propio derecho demandando en su contra, lo siguiente:

**PRESTACIONES**

a).- Ad causam. De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno número 52, con superficie de 1000.00 M (mil metros cuadrados), y que se encuentran ubicados en la manzana IX, Calzada de las

Palomas, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha 06 de octubre de 1960 a su favor. b).- Ad Causam. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., la propiedad que por usucapación ha operado a mi favor respecto del lote de terreno número 53, con superficie de 1000.00 M2 (mil metros cuadrados), y que se encuentra ubicado en la manzana IX, Calzada de las Palomas, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor. c).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítimo propietario se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

#### HECHOS

1.- En fecha tres de agosto de dos mil seis, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, . . . expidió a favor del promovente dos certificados de inscripción de los lotes de terreno 52 y 53, ubicados en la manzana IX, de Calzada de las Palomas, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 2.- Los lotes de terreno antes mencionados y que tengo en posesión y de los cuales hoy se demanda la usucapación tiene las siguientes superficies, medidas y colindancias: lote 52: al norte: 50.00 metros y linda con lote 51, manzana IX, al sur: 50.00 metros y linda con lote 53, al oriente: 20.00 metros y linda con Calzada de las Palomas, al poniente: 20.00 metros y linda con lote XI, manzana IX, con una superficie de 1000.00 m2. Lote 53: al norte: 50.00 metros y linda con lote 52, manzana IX, al sur: 50.00 metros y linda con lote 54, al oriente: 20.00 metros y linda con Calzada de las Palomas, al poniente: 20.00 metros y linda con lote X, manzana IX, cubriendo una superficie de 1000.00 m2. 3.- En fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, los señores SALVADOR HERRERA RODRIGUEZ y JAVIER LOZANO JUAREZ, celebraron contrato de compra venta, respecto a los referidos lotes, liquidando en su totalidad el precio convenido en la compra venta, por lo que a partir de esa fecha se hizo entrega física y material de los lotes materia de la compra venta, posesión que se ha disfrutado hasta la fecha en concepto de propietario, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, donde se haga la citación y en el boletín judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, treinta y uno de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

#### JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

ZACARIAS CARBAJAL TREJO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 818/06, juicio ordinario civil usucapación en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y AURELIO VELAZQUEZ MARIN.

#### PRESTACIONES

a).- Ad Causam. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., la propiedad que por usucapación ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 1, 2, 3, 4 y 5, con diversas superficies, y que se encuentran ubicados en la manzana XXI de Avenida las Vegas, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor. b).- Ad Procesum: Del señor AURELIO VELAZQUEZ MARIN, respecto de los lotes de terreno 1, 2, 3, 4 y 5, con diversas superficies y que se encuentran ubicados en la manzana XXI de Avenida las Vegas, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. c).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítimo propietario se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

#### HECHOS

1.- En fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, expidió a favor del promovente, cinco certificados de inscripción respecto a los lotes de terreno 1, 2, 3, 4 y 5, con superficie, medidas y colindancias que se detallan más adelante, y que se encuentran ubicados en la manzana XXI de Avenida las Vegas, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 2.- Los lotes de terreno antes mencionados y que tengo en posesión y de los cuales hoy se demanda la usucapación tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias: LOTE 1: al norte: 12.50 metros y linda con canal de la Compañía de Luz, al sur: 31.00 metros y linda con Avenida las Vegas, al oriente: 19.40 metros y linda con Calzada de los Patos, al poniente: 37.40 metros y linda con lote 2. Con una superficie total de 551.00 M2 (Quinientos cincuenta y un metros cuadrados). LOTE 2: al norte: 20.10 metros y linda con canal de la Compañía de Luz, al sur: 20.00 metros y linda con Avenida las Vegas, al oriente: 37.40 metros y linda con lote 1, al poniente: 39.30 metros y linda con lote 3. Con una superficie total de 767.00 M2 (Setecientos sesenta y siete metros cuadrados). LOTE 3: al norte: 23.40 metros y linda con canal de la Compañía de Luz, al sur: 23.30 metros y linda con Avenida las Vegas, al oriente: 39.300 metros y linda con lote 2, al poniente: 42.10 metros y linda con lote 4. Con una superficie total de 948.31 M2 (Novecientos cuarenta y ocho metros con treinta y un centímetros cuadrados). LOTE 4: al norte: 16.00 metros y linda con canal de la Compañía de Luz, al sur: 23.30 metros y linda con Avenida las Vegas, al oriente: 42.10 metros y linda con lote 3, al poniente: 40.10 metros y linda con lote 5 y 8.00 metros con canal de la Compañía de Luz. Con una superficie total de 989.23 M2 (Novecientos ochenta y nueve metros con veintitrés centímetros cuadrados). LOTE 5: al sur: 56.00 metros y linda con Avenida las Vegas, al oriente: 40.10 metros y linda con lote 4, al poniente: 55.00 y linda con canal de la Compañía de Luz. Con una superficie total de 1,190.00 (Mil ciento noventa metros cuadrados). 3.- En fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres los señores ZACARIAS CARBAJAL TREJO Y AURELIO VELAZQUEZ MARIN, celebraron contrato de compraventa, respecto a los referidos lotes, liquidando en su totalidad el precio convenido en la compra venta, por lo que a partir de esa fecha se hizo entrega física y material de los lotes materia de la compra venta, posesión que se ha disfrutado hasta la fecha en concepto de propietario, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que

deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atzapán de Zaragoza, México, a veintiséis de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

JUANA RODRIGUEZ ALDANA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 788/06, juicio ordinario civil, usucapión en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA Y ANGELA MIRANDA RIOS.

**PRESTACIONES**

a).- Ad Causam. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 33 y 34, con superficie de 1000.00 M2 cada uno, y que se encuentran ubicados en la manzana IX de Calzada de las Palomas, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor. b).- Ad Procesum: De la señora ANGELA MIRANDA RIOS, respecto de los lotes de terreno 33 y 34, con superficie de 1000.00 M2 cada uno, y que se encuentran ubicados en la manzana IX de Calzada de las Palomas, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. c).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítimo propietario se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

**HECHOS**

1.- En fecha doce de septiembre de dos mil seis, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, expidió a favor del promovente, dos certificados de inscripción respecto a los lotes de terreno 33 y 34, con superficie, medidas y colindancias que se detallan más adelante, y que se encuentran ubicados en la manzana IX de la Calzada de las Palomas, Primera Sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 2.- Los lotes de terreno antes mencionados y que tengo en posesión y de los cuales hoy se demanda la usucapión tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias: LOTE 33: al norte: 20.00 metros y linda con Calzada de las Palomas, al sur: 20.00 metros y linda con lote 30, al oriente: 50.00 metros y linda con lote 34, al poniente: 50.00 metros y linda con lote 32. Con una superficie total de 1,000.00 (Mil metros cuadrados). LOTE 34: al norte: 20.00 metros y linda con Calzada de las Palomas, al sur: 20.00 metros y linda con lote 29, al oriente: 50.00 metros y linda con lote 35, al poniente: 50.00 metros y linda con lote 33. Con una superficie total de 1,000.00 (Mil metros cuadrados). 3.- En fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres los señores JUANA RODRIGUEZ ALDANA Y ANGELA MIRANDA RIOS, celebraron contrato de

compraventa, respecto a los referidos lotes, liquidando en su totalidad el precio convenido en la compra venta, por lo que a partir de esa fecha se hizo entrega física y material de los lotes materia de la compra venta, posesión que se ha disfrutado hasta la fecha en concepto de propietario, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atzapán de Zaragoza, México, a veintiséis de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1549-A1.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

A LEONOR BECERRIL DE MARIN SE LE HACE SABER:

En el expediente 481/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CAIN MARIN BECERRIL en contra de LEONOR BECERRIL DE MARIN, el actor le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del terreno que se encuentra ubicado en el terreno llamado Fracción de Cieneguillas ubicado a inmediaciones del pueblo de San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso de este distrito, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 1,543 metros y colinda con el Rancho Sanacoche, al sur: 1,804 metros y colinda con propiedad de Arturo Marin, al suroeste: 125 metros con 66 centímetros con los ranchos Quintana y Palomas, inmueble que tiene una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas y ochenta centiáreas inmueble que tiene los siguientes datos registrales, libro cuarto de sentencias, asiento 39, foja 109 y 110 de fecha catorce de noviembre del año de 1945, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de LEONOR BECERRIL DE MARIN, B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación y tildación de manera total del antecedente registral toda vez que dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Ixtlahuaca, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1978, celebré contrato de compraventa con la hoy demandada como lo acredito con el contrato que agrego al presente escrito, 2.- Hago del conocimiento a este H. Juzgado que el predio del cual demandó la usucapión se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad libro cuarto de sentencias; asiento 39, foja 109 y 110 de fecha 14 de noviembre del año de 1945, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de LEONOR BECERRIL DE MARIN, ante el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, como lo acredito con el certificado de inscripción a nombre de la misma y que se anexa a la presente demanda (sic). 4.- Al efecto hago del conocimiento a este H. Juzgado que se ha pagado oportunamente el impuesto predial como lo acreditaré en la secuela procesal con el último recibo que agregare en la etapa de pruebas con el último recibo por concepto de pago de impuesto predial, mismo que se anexa a la presente. 5.- El inmueble al que hago referencia y el cual pido

la declaración de prescripción positiva a mi favor lo he venido poseyendo por más de cinco años de forma pública, continúa, pacífica, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño, y al respecto aseveró que el presente inmueble he hecho mejoras, como se acreditara en su momento procesal oportuno. 6.- Resulta claro que ha transcurrido el término de ley para poder prescribir el bien inmueble a que hago referencia a mi favor toda vez que nuestra legislación establece en su artículo 932 del Código Civil abrogado en la entidad, el que puede adquirir por usucapión, puede promover el juicio contra el que aparezca como propietario de esos bienes en el Registro Público, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y que he adquirido por ende la propiedad. 7.- Manifiesto a este H. Juzgado que he estado en posesión de dicha fracción de terreno como lo acredito con una constancia de posesión suscrita por el Secretario del H. Ayuntamiento de San José del Rincón. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace a la demandada, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4080.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 750/2006.

C. JOSE VAZQUEZ LOPEZ.

AMADA ISABEL OLIVARES ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la fecha, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcōyotl, México, el diecinueve de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

4087.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FEDERICO RIVERA SANCHEZ, SILVIA ANTONIA ARENAS SANCHEZ DE RIVERA Y FRANCISCO JAVIER SOSA ESPARZA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 480/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por IMELDA CASTILLO DE HALLAL, en su contra demandando lo siguiente: A).- De los codemandados FEDERICO RIVERA SANCHEZ, SILVIA ANTONIA ARENAS SANCHEZ DE RIVERA Y FRANCISCO JAVIER SOSA ESPARZA, la usucapión a mi favor respecto del inmueble ubicado en la casa "C" o también conocido como departamento número tres, del edificio triplex, de la calle Valle de Janitzio número once, lote dieciocho, manzana cuarenta y seis, del fraccionamiento "Valle de Anáhuac", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie en planta baja de 25.79 metros cuadrados y las siguientes medidas: al sur: 4.75 metros con casa número 2, al poniente: 5.00 metros con colindancia, al norte: 5.60 metros con colindancia, al oriente: 2.40 metros con área común, al sur: en 00.85 metros con área común, al oriente: 2.60 metros con área común, abajo con cimentación, arriba con su planta alta, la superficie de la planta alta en 23.75 metros cuadrados y los siguientes linderos: al sur: en 4.75 metros con casa número 2, al poniente: en 5.00 metros con colindancia, al norte: en 4.75 metros con colindancia, al oriente: en 5.00 metros con vacío, abajo con su planta baja y arriba con azotea. Superficie privativa total de 49.50 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4088.-10, 22 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 5200/365/06, C. GUADALUPE GEORGINA LOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Ecatepec, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.60 m con C. Josué y Yolanda Matías Juárez Martínez, al sur: 17.22 m con Concepción García Sosa, al sur: 10.00 m con Andrés Loza García, al oriente: 09.00 m con calle Nogales, al oriente: 11.00 m con Concepción García Sosa, al poniente: 20.00 m con C. Andrés Loza García. Superficie 352.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

4089.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5199/364/06, C. JUAN MANUEL GUZMAN ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.34 m con Avenida San Francisco, al sur: 36.45 m con C. Silvestre Padilla Torres, C. Victoria Lara Badillo, al oriente: 20.45 m con C. Melecio Roberto Guzmán Ortega, al poniente: 21.29 m con Avenida 16 de Septiembre. Superficie 738.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

4089.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5198/363/06, C. SARA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 04, Mza. No. 22, colonia Prados de San Francisco Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y linda con lote No. 02, al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 06, al noreste: 10.00 m y linda con calle Bugambillas, al suroeste: 10.00 m y linda con lote No. 03. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

4089.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5497/362/06, C. DOMINGO SANTILLAN TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Arbolito", ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyopxtla, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.20 m con calle El Naranja, al sur: 33.00 m con Fernando Juárez, al oriente: 50.70 m con el vendedor, al poniente: 51.70 m con Clemente Juárez. Superficie 1,650.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

4089.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5201/366/06, C. JUANA ALICIA SANTAMARIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla de los llamados propios del H. Ayuntamiento, municipio de Jaltenco, (actualmente municipio de Tonanilla), distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.24 m colinda con Juana Alicia

Santamaria Rodríguez, al sur: 14.66 m colinda con Rosendo Rodríguez Martínez, al oriente: 13.58 m colinda con Siriaco Liborio Flores Martínez, al poniente: 13.43 m colinda con calle 10. Superficie 201.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

4089.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5202/367/06, C. JUANA ALICIA SANTAMARIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla de los llamados propios del H. Ayuntamiento, municipio de Jaltenco, (actualmente municipio de Tonanilla), distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.82 m y colinda con Felipa Rodríguez Martínez, al sur: 14.66 m y colinda con Rosendo Rodríguez Martínez, al oriente: 12.83 m y colinda con Liborio Flores y Fernando Ortiz, al poniente: 12.66 m y colinda con calle. Superficie 187.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

4089.-10, 15 y 21 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 363/132/2006, ANGEL VENCES HERNANDEZ Y CECILIA CARDOSO JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Pedregal de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 m con camino antiguo empedrado, al sur: 11.70 m con Baltazar González Molina, al oriente: 42.80 m con Baltazar González Molina, al poniente: 45.00 m con Abel Boiso Romero. Superficie aproximada de 449.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 364/126/2006, ANA MARIA GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregal de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Ma. Luisa González Molina, al sur: 30.50 m con camino real, al oriente: 33.50 m con Jorge González Molina, al poniente: 45.00 m con Salomé Baltazar González Molina. Superficie aproximada de 757.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 365/133/2006, EFRAIN MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregal de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.30 m con Roberto Macedo González, al sur: 16.00 m con Sofía González Mora, al oriente: 25.00 m con Abel Boiso Romero y Baltazar González Molina, al poniente: 31.40 m con Amado Genaro González Barrueta. Superficie aproximada de 707.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 366/127/2006, PAULA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cantarranas, barrio de Cantarranas s/n, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera Temascaltepec-Tejupilco km 69.5, al sur: 12.00 m con Ignacio López Cárdenas y Rosario Heredia Pérez, al oriente: 25.00 m con Ignacio López Cárdenas y Rosario Heredia Pérez, al poniente: 40.00 m con Roberto Morales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 367/134/2006, EUSEBIO ROSAS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.00 m con calle al centro del poblado de San Lucas del Pulque y no con Vicente Osorio como erróneamente aparece en contratos anteriores, al sur: 34.00 m con Bardomiano Decena Cardoso, al oriente: 34.70 m con Epifanio Rosas Osorio, al poniente: 34.00 m con Gonzalo Osorio de Jesús.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 368/128/2006, MARIA SALOME LOPEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con barranca, al oriente: 94.50 m con Prop. de el Sr. Adrián Benítez Tavira, al poniente: 89.00 m con Prop. del Sr. Benjamín Avilés Vázquez. Superficie aproximada de 1,376.250 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 369/135/2006, ROBERTO MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de El Pedregal de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.50 m con camino antiguo (empedrado), al sur: 32.30 m con Efraín Macedo González, al oriente: 39.40 m con Abel Boiso Romero, al poniente: 28.30 m con Sra. Maura Villeda. Superficie aproximada de 1,154.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 370/129/2006, GERARDO GALO FRAGOSO CARBALLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Pedregal Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.37 m con camino antiguo o andable a Temascaltepec, Méx., al sur: 22.30 m con Jorge González Molina, al oriente: 24.00 m con Alejo González Molina, al poniente: 31.00 m con María Luisa González Molina. Superficie aproximada de 613.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 371/136/2006, SALOME BALTAZAR GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 109.5 m con Abel Boiso Romero, Angel Vences Hernández, Alejo González Molina y Roberto González Mora, al sur: 129.5 m con camino vecinal, al oriente: 45.7 m con Ana María González Molina, al poniente: 108.00 m con Efraín Macedo González, Cristóbal González Molina y Félix González Molina. Superficie aproximada de 6,373.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 372/130/2006, MARIA LUISA GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Pedregal, Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México,

mide y linda: al norte: 16.00 m con camino antiguo o andable a Temascaltepec, al sur: 6.5 m con Baltazar González Molina, 8.5 m con Ana González Molina, al oriente: 31.00 m con Gerardo Galo Fragoso Carballo, al poniente: 35.00 m con Alejo González Molina. Superficie aproximada de 511.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 373/137/2006, ABEL BOISO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de El Pedregal, Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino antiguo Empedrado, al sur: 16.00 m con Baltazar González Molina y Efraín Macedo González, al oriente: 45.00 m con Ángel Vences Hernández, al poniente: 48.00 m con Roberto Macedo González. Superficie aproximada de 745.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 374/131/2006, CRISTOBAL GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal, Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 149.50 m con Sra. Lidia Barrueta Gómez, Sra. María González Hernández y el Sr. Emilio Montes de Oca, al sur: 139.90 m con Félix González, al oriente: 57.50 m con Sr. Baltazar González Molina, al poniente: 44.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 7,664.1 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4090.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente No. 375/138/2006, SEFERINO MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.00 m y 7.50 m con calle pública, al sur: 156.00 m con Abel López Salinas, al oriente: 36.00 m con calle pública, al poniente: 44.00 y 72.00 m con Pedro Morales. Superficie aproximada de 8,911.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4090.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente No. 299/377/2006, TEODULO ASCENCIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00, 12.60 m linda en dos líneas con la propiedad de los C. Vicente González Martínez y Cipriano López Sandoval, al sur: 16.60, 19.10 m en dos líneas con la propiedad de el C. Justino Ascencio García y calle 05 de Mayo, al oriente: 16.65, 9.55, 7.00 m linda en tres líneas con la propiedad de los C. Lino Adán Mujica y Cipriano López Sandoval, al poniente: 35.00 m linda con la propiedad de el C. Justino Ascencio García. Superficie aproximada de 1,096.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4090.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13854/676/06, JAVIER ORTIZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Córdova, Colonia San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 4.00 m, 37.30 m, 3.00 m y 105.40 m con Ex Ejido de San Juan Atlamica, sur: en 188.00 m con calle Río Córdova, oriente: en 60.00 m con el mismo terreno, poniente: en 17.00 m con el mismo terreno. Superficie total 2,765.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1550-A1.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7233/610/06, FRAMIRA LETICIA TAMAYO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Dos manzana "L", Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote tres, al sur: 20.00 m con lote uno, al oriente: 10.00 m con calle Tepantitla, al poniente: 10.00 m con lote veintidós. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550-A1.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente Número 5369/375/06, JAVIER PACHECO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno sin construcción, ubicado en Tonanitla, hoy municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 194.00 m con Samuel Rodríguez y Eligio Chavarría; al sur: en 194.00 m con Margarito Pacheco; al oriente: en 150.00 m con calle sin nombre; y al poniente: en 150.00 m con Macedonio y Francisco Suárez. Teniendo una superficie de 29,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4067.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número 10595/558/06, JOEL SANCHEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 39, de la calle Benito Juárez, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.40 m con el Sr. Juan Sánchez Flores; al sur: 22.40 m con el Sr. Rafael Sánchez Venegas; al oriente: 6.73 m con la Sra. Kiki Catalina Preisser Rule; al poniente: 6.73 m con calle Benito Juárez. Con una superficie de 150.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
4071.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente Número 10596/559/06, RAFAEL SANCHEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 39, de la calle Benito Juárez, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.40 m con el Sr. Joel Sánchez Venegas; al sur: 22.40 m con el Sr. Jorge Aurelio Gutiérrez; al oriente: 6.73 m con la Sra. Kiki Catalina Preisser Rule; al poniente: 6.73 m con calle Benito Juárez. Con una superficie de 150.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
4071.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 798/104/06, JOSE HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecuac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte:

11.00 m con Jaime Angeles Martínez; al sur: 10.90 m con Jaime Angeles Martínez; al oriente: 11.80 m con Gerardo Suárez; al poniente: 13.20 m con Hipólito Monroy de la Cruz. Superficie aproximada de 137.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4074.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 664/111/2006, ALEJANDRO FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 7, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.50 m con Miguel Alva Romero; al sur: 5.50 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 8.09 m con Francisco Alva Romero; al poniente: 8.09 m con Carmela Jiménez. Superficie aproximada de 44.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4075.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5712/420/06, ARMANDO VALDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria, lote 3, Barrio Arenal 1, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Armando Valdez Núñez; al sur: 18.00 m con Armando Valdez Núñez; al oriente: 10.00 m con Armando Valdez Núñez; al poniente: 10.00 m con calle Victoria. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5713/421/06, ARMANDO VALDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria, lote 2, Barrio Arenal 1, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Armando Valdez Núñez; al sur: 18.00 m con Armando Valdez Núñez; al oriente: 10.00 m con Armando Valdez Núñez; al poniente: 10.00 m con calle Victoria. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador  
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5714/422/06, ARMANDO VALDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria, lote 11, Barrio Arenal 1, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Armando Valdez Núñez; al sur: 18.00 m con Armando Valdez Núñez; al oriente: 10.00 m con Armando Valdez Núñez; al poniente: 10.00 m con calle Victoria. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 6421/520/06, VALENTIN ZARAGOZA FERIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Col. Barrio de San Lorenzo denominado Iyética, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Olegario Ramos Alvarez; al sur: 15.00 m con Bertha López Pacheco; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Roberto Jiménez Ruiz. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5488/343/06, JUAN LOPEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc de Hidaigo, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 82.00 m con Raymundo Hernández Camacho; al sur: 81.00 m con Guillermina de la Vega Victor; al oriente: 40.00 m con carretera Tepetlaoxtoc-Papalotla; al poniente: 37.25 m con Río Papalotla. Superficie de 3147.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 6212/457/06, FEDERICO MAGDALENO LOPEZ FERNANDEZ REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 98.60 m con José Romero T.; al sur: 70.75 m con Heriberto López y con otra fracción de 30.50 m; al oriente: 79.50 m con sucesores de Arturo García; al poniente: 57.60 m con Lic. Cuarón y con otra fracción de 22.30 m. Superficie de 7100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5722/429/06, PILAR GARCIA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita s/n, San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Concepción Suárez; al sur: 25.00 m con Vicente Avila; al oriente: 90.00 m con Colonia las Tijeras; al poniente: 90.00 m con María García. Superficie de 2250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 6420/519/06, BERTHA LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, lote 4, manzana 12, Col. San Lorenzo parte alta, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Valentín Feria; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con calle Pirules; al poniente: 10.00 m con Victorino Sandoval. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 4214/296/2006, C. JUSTINIANO ROSAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina con calle Emiliano Zapata, manzana 1, lote 7, de la Colonia "Arboledas Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.45 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: en 9.00 m con propiedad privada (actualmente Catalina Santiago Bonifacio); al oriente: en 12.80 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada (actualmente Yolanda Cabrera Ramirez). Con una superficie de 124.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 04 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente 4215/297/2006, C. ADELINA LANDETA CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina con Rodolfo el Fierro,

manzana 4, lote 9, Colonia "Arboledas Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.00 m con propiedad particular (actualmente Lucía Martínez Martínez); al sur: en 25.20 m con calle Rodolfo el Fierro; al oriente: en 10.15 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 6.30 m con propiedad particular (actualmente Consuelo Maldonado Gregorio). Con una superficie de 189.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente 1249/06/2006, C. ROGELIO GUERRERO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corregidora número 57, actualmente predio "Textileco", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 43.68 m con Daniel Camacho Rodríguez (actualmente Susana Tinoco Alcaraz); al sur: en 44.72 m con Margarita Camacho Chávez (actualmente Matilde Laura Hernández González); al oriente: en 15.10 m con Marcelino Camacho Rodríguez; al poniente: en 14.60 m con calle Leandro Valle hoy calle Corregidora. Con una superficie de 656.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de octubre del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente 2597/30/2006, C. MARIA DE LOURDES DE CORNEJO Y ARTURO CORNEJO BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote y terreno marcado con el número 1-A, de la calle de la Cima, manzana 8, el Guarda Viejo, Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 50.00 m con lote 1 (Osvaldo Juárez Ortega); al sur: en 50.00 m con lote 1-B (Tomás Guadarrama); al oriente: en 10.00 m con calle de la Cima; al poniente: en 7.25 m con terrenos Comunales de Santa Cruz Ayotuxco. Con superficie de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 771/95/06, MARIA DE LA LUZ DEL CARMEN AVILA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.80 m con José Luis González Mosqueda, al sur: 45.20 m con

Camino Real a Santiago Oxtempan, al oriente: 61.00 m con camino al panteón, al poniente: 62.20 m con Régulo Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 2,674.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 772/96/06, EMILIO RIVAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juanico, Sector II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 91.40 m con terreno del señor Gonzalo Romero, al sur: 126.00 m con terreno del señor Froylán Rivas D., al oriente: 76.70 m con terreno del señor Francisco Rivas Díaz, al poniente: 47.80 m con terreno de la señora María Leona Colín. Con una superficie de: 6,767.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 773/97/06, RAQUEL RIVAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pathe y denominado "La Huerta", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 62.92 m y otra de 41.06 m con Florentino Rivas Aparicio y Rosa Ventura, respectivamente, al sur: en una línea de: 94.00 m con los bienes comunales de San Idelfonso Yolotepec, y sus barrios, al oriente: con una línea de 28.34 m con Rosa Ventura, al poniente: en una línea de 34.85 m con Florentino Rivas Aparicio. Con una superficie aproximada de: 3,139.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 774/98/06, JOBA NAVARRETE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Cerrito Colorado, en Tierra Blanca, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: dos líneas, una de 14.89 m y colinda con M. Prisca Amelia Barrera Bazaldúa y otra de 10.28 m con María de la Paz Navarrete González, sur: 6.15 m con Carlos Navarrete Yáñez, al oriente: 47.32 m con Carlos Navarrete Yáñez, al poniente: 40.26 m con Carlos Navarrete Yáñez. Con una superficie aproximada de: 658.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 775/99/06, LUCIA NAVARRETE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Felipe León Lara, al sur: 20.00 m con Arturo Navarrete Escobar, al oriente: 15.00 m con Mario Torres Martínez, al poniente: 15.00 m con Felipe León Lara. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 776/100/06, JUAN JOSE RUBEN LEON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, del municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: cuatro líneas de 29.70 m con María Félix García Sánchez, de 18.41 m con calle Cerrito Colorado, 54.43 m con Alfredo León Lara y 33.00 m con Guadalupe Navarrete, al este: dos líneas de 121.83 m con Alfredo León Lara y 40.99 m con Guadalupe Navarrete Yáñez, al sureste: dos líneas de 30.00 m con Guadalupe Navarrete Yáñez y 35.08 m con Guadalupe Navarrete Yáñez, al suroeste: dos líneas de 53.50 m con Guadalupe Navarrete Yáñez y 78.39 m con Guadalupe Navarrete Yáñez, al oeste: dos líneas de 20.80 m con María Félix García Sánchez y 50.38 m con Guadalupe Navarrete Yáñez, al noroeste: una línea de 164.00 m con carretera al Banco de Tezontle o Camino Real. Con una superficie de: 19,806.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 777/101/06, MELECIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Detiña del Municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 74.70 m con Anastacia Hernández, al sur: en dos líneas 34.00 m y 50.60 m con carretera, al oriente: 53.60 m con Arroyo, al poniente: 72.00 m con Sirino Atilano, con una superficie aproximada de: 6,081.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 778/102/06, HERIBERTA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Peñitas", Detiña del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.70 m con Santiago Flores, al sur: 48.00 m con Cayetano Martínez y carretera Acambay-Temascalcingo, al oriente: en cuatro líneas 51.00, 21.00, 9.00, 20.00 m con Leoncio Flores, al poniente: 79.00 m con Cayetano Martínez. Con una superficie de: 3,727.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 787/103/06, FRANCISCO JAVIER ROLDAN ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex Hacienda de Solís, del municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: una línea de 19.80 m con Alberto Alcántara Zaldivar, al sur: una línea de 19.80 m con Ambrosio Alcántara Chaparro, al oriente: una línea de 20.40 m con Alberto Alcántara Zaldivar, al poniente: una línea de 22.70 m con camino al Canal. Con una superficie aproximada de: 419.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente número: 159/222/06, JOSE BAÑUELOS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 24.50, 9.40 y 30.27 m con Faustino Bañuelos Santos, al sur: en cuatro líneas: 21.90, 6.43, 6.00 y 10.30 m con Bienes de la Comunidad y Bienes de Salomé Torres Arellano, al oriente: en cuatro líneas: 5.17, 16.83, 51.43 y 36.94 m con Salomé Torres Arellano, al poniente: en cuatro líneas: 6.00, 31.40, 18.35 y 79.30 m con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a nueve de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente número: 186/254/06, SALVADOR GOMEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m con

Camino Real, al sur: sin medida, al oriente: en quince líneas: 6.00, 9.00, 6.70, 7.50, 6.00, 14.00, 24.50, 6.50, 7.00, 24.00, 27.00, 40.00, 25.00, 20.00 y 16.20 m con Barranca, al poniente: en catorce líneas: 16.08, 22.59, 20.50, 16.25, 15.67, 39.00, 28.00, 23.00, 20.00, 7.50 y 13.00 m con una barranca y 16.00, 17.00 y 25.00 m con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a nueve de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente número: 195/263/06, MATILDE JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con el Río, al sur: 86.00 m con Juan Carbajal, al oriente: en tres líneas: 62.00, 67.00 y 64.00 m con una barranca, al poniente: 105.00 m con Armando Macías.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente número: 300/378/06, LUIS GRANADOS CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 179.00 m con Apolinar Granados, al sur: 195.00 m con Bulmaro Granados, al oriente: 72.50 m con Barranca, al poniente: 101.00 m con el Panteón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente número: 301/379/06, LUIS RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Francisco Cruz, al sur: 41.50 m con carretera Sultepec Tejupilco y 21.80 m con José Roberto Huerta López, al oriente: 160.00 m con Antonio Vázquez y Cosme Vázquez, al poniente: 114.00 m con Mario Cruz y 26.60 m con José Roberto Huerta López.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Expediente número: 302/380/06, ALFREDO LOPEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con carretera Sultepec-Tejupilco, al sur: 11.00 m con Catalina Granados Vázquez y 40.00 m con Alejandro Hernández López, al oriente: 26.00 y 13.00 m con Catalina Granados Vázquez, al poniente: 40.00 m con Sara López Granados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 6123/454/06, GREGORIO LIMA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Avenida del Trabajo S/N, Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con María Rodríguez Alva, al sur: en dos líneas, la primera 26.80 m con Jaime Vargas Rico, la segunda de 1.20 m con Horacio Martínez Portillo, al oriente: en dos líneas, la primera 7.00 m con Ricardo Rivas López, la segunda 7.50 m con Horacio Martínez Portillo, al poniente: 14.50 m con Segunda Cerrada de Avenida del Trabajo. Superficie de: 397.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 6124/455/06, DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla S/N, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Encarnación Rivero Villarón, al oriente: 20.00 m con Encarnación Rivero Villarón, al poniente: 20.00 m con Ernesto Aguilar. Superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4091.-10, 15 y 21 noviembre.

Exp. 5689/419/06, TEODORO NAJERA RIVERO Y MARTHA NAJERA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende número ocho, pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 53.60 m con Angélica Hernández Andrade, al sur: en 48.60 m y 6.45 m con Alfredo Valverde, Rómulo Santamaría y Lorenza Bonilla, al oriente: en 16.35 m y 2.00 m con Venancio Cortés Suárez y Lorenzo Bonilla, al poniente: 25.20 m con calle Allende. Superficie de: 1159.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4091.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1351/288/06, GABRIELA EUGENIA GORDILLO CAMACHO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR LUCIO GORDILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de lote dos, ubicado en paraje "El Pedregal", municipio de Ixtapan de la Sal, y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con José Vergara Torrescano; al sur: 35.00 m con Cristina Nava; al oriente: 10.00 m con la calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Privada Independencia. Superficie de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
4079.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1352/289/06, GABRIELA EUGENIA GORDILLO CAMACHO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR LUCIO GORDILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de lote uno, ubicado en paraje "El Pedregal", municipio de Ixtapan de la Sal, y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con calle sin nombre; al sur: 35.00 m con José Vergara Torrescano; al oriente: 8.00 m con la calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con Privada Independencia. Superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
4079.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 759/167/06, BERNARDA HERNANDEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Delegación de Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán, y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.70 m con Cirino Hernández Camacho; al sur: 24.00 m con Ramón Hernández Ortiz; al oriente: 16.00 m con la calle 26 de Marzo; al poniente: 16.00 m con Ma. Decia Hernández Camacho. Superficie de 357.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
4079.-10, 15 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
F E D E R R A T A S**

Toluca, México, a 17 de octubre del 2006.

Expediente 6739/330/06, MIRNA LEESLEY SOTOMAYOR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, en el inmueble ubicado la Colonia del Refugio, S. Tlacotepec, publicado en Gaceta del Gobierno, los días 7, 12 y 15 de septiembre, así como publicado en periódico Adelante la Noticia, los días 7, 12 y 15 de septiembre del 2006.

DICE:

ubicado en el Barrio de Santa María San Pablo Autopan

DEBE DECIR:

la Colonia del Refugio S. Tlacotepec.

Atentamente

C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4072.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores LUIS PABLO ZEA MONROY, HUMBERTO MARTIN ESPARZA HERNANDEZ, LILIA ELENA ZEA HERNANDEZ Y PAOLA VALERIA ZEA HERNANDEZ, radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LILIA EUGENIA HERNANDEZ CHAVEZ, con el número de escritura treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete, del volumen MCVII, dando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión y manifestando que no existe controversia alguna, asimismo, bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de la de cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

Publíquese el presente en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta del Gobierno por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24 DEL  
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
4069.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,509, volumen 901, de fecha 20 de octubre del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA JOSEFINA RAYAS RAMIREZ, también conocida como JOSEFINA RAYAS RAMIREZ, compareciendo la señora MARIA DE LOS ANGELES TALAVERA REYES, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y el señor JOSE LUIS NAVARRO ALVA, aceptando el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4078.-10 y 22 noviembre.